



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

#### Secretaría Técnica

**1894.-** INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A EXPEDIENTE PARA LA DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL CON LA CATEGORÍA DE MONUMENTO DE LA ANTIGUA RESIDENCIA MILITAR DE OFICIALES.

Por Orden de la Consejería de Cultura y Festejos n.º 1334, de 22 de octubre de 2015, se acordó la incoación de expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento de la antigua Residencia Militar de Oficiales, sita en la calle General Astilleros, 44, cuya descripción, delimitación y otros datos relevantes de carácter histórico-artístico se relacionan con el anexo adjunto. De acuerdo con la legislación aplicable (artículo 9.º.2 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español), el organismo competente para la tramitación del expediente es la Consejería de Cultura y Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla, mientras que la declaración, en su caso, se efectuará mediante Real Decreto, a propuesta del Ministerio de Cultura.

Lo que se comunica para su publicación, a los efectos de la apertura de un período de información pública de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, durante el cual toda persona interesada podrá consultar el expediente en las dependencias de la Sección de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura, en la planta baja del Palacio de la Asamblea, en Plaza de España, s/n, y formular las alegaciones que estime oportunas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, del Patrimonio Histórico Español.

Melilla, 12 de noviembre de 2015.

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura y Festejos,  
Joaquín Manuel Ledo Caballero